



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.126/2013

CONSIDERANDO:

- El oficio No- 1422-FCS-UTMACH, suscrito por la Dra. Enma Zerda Reyes, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales con el que traslada al Consejo Universitario la comunicación que suscriben los ex docentes Dr. Carlos R. Aldaz Aldaz y Ps. Clin Luis Arreaga Zambrano, solicitando explicación legal y administrativa sobre alumnos que constan matriculados en el quinto curso, a pesar de que se encuentran reprobados de año en materia y en faltas en los dos módulos que dictaron en el período pasado.
- El Artículo 207 de la LOES.- Sobre las sanciones para las y los estudiantes, profesores o profesoras, investigadores o investigadores, servidores o servidoras y las y los trabajadores
- El Artículo 206 de la LOES.- Sobre la Falsificación o expedición fraudulenta de títulos u otros documentos

RESUELVE:

Conformar una Comisión Especial para que instaure una investigación sobre los hechos denunciados por los Señores Profesores Dr. Carlos Aldaz y Psc Clin. Luis Arreaga Zambrano, la cual estará integrada por:

- 1) **Ing. Sara Castillo Herrera, Subdecana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Presidenta de la Comisión.**
- 2) **Sr. Darwin Pereira Chamba, Representante Estudiantil ante Consejo Universitario, miembro.**
- 3) **Dr. Julio Andino Espinoza, Representante por los Profesores ante Consejo Universitario, miembro.**
- 4) **Dr. Benjamín Reyes Carrión, Profesor y Miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, miembro.**

Adicionalmente, en calidad de asesores, se comisiona a la Ing. Betty Pachucho Hernández, Jefe de Sistemas; y, al Ab. José Correa Calderón, Procurador General (e).

La Comisión Especial, en sus actuaciones, garantizará el debido proceso a todos quienes sean sujetos de la investigación y cuidará igualmente que ejerza su derecho a la defensa.

En el término de quince días (15) la Comisión emitirá un informe a este Organismo que contendrá las conclusiones y recomendaciones que permitan tomar la decisión final.

De ser necesario, se autoriza al Señor Rector para que conceda hasta 5 días de prórroga a la Comisión para la presentación de su informe.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (e) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en julio 3 del 2013.

Machala, julio 4 del 2013.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General (e) UTMACH